



La Plata, 20 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: -----





Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 16 de diciembre de 2022. -----Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas.-----Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019.-----Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en las Convocatorias





del año 2022 no se encuentran llamados con un ámbito			
territorial equivalente (v. Resolución 2743)			
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los			
Consejeros presentes,			
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA			
PROVINCIA DE BUENOS AIRES			
R E S U E L V E:			
Artículo 1°: Se tomará por válido el resultado - o su			
proporcional, según corresponda - del examen rendido y			
aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la			
Resolución 2927/22 en los exámenes de las Convocatorias del			
año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que			
forma parte de la presente resolución para los cargos y			
ámbitos territoriales que allí se consignan			
Artículo 2°: Registrese, notifiquese a los/as			
interesados/as, publíquese en el portal del Consejo,			
cúmplase y archívese			
Resolución N° 3143			
Registro de Resoluciones			
Secretaría			





Dr. Osvaldo Favio Marcozzi

Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres

Presidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución № 2927), desde el 12 al 16 de diciembre:

JUEZ/A DE FAMILIA:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Mariano Ariel WORONKO DNI 25560649	No especifica	Juez/a de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes	Eximición: Juez/a de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes
Claudia Eugenia Portillo DNI 22.847.170	La Plata	Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Plata y Quilmes	Eximición: Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Plata

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi

Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Sergio Gabriel Torres

Presidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires